



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO. QVAREN-
TA MARAVEDIS. AÑO DE MXL
OCIOCCIENTOS CINCO.

D. Mateo Arellán Lozano Abogado de los R. Conse-
jos, vecino de esta Villa; ante Vmd. Señor D. Pedro
Lozano Cavilla Alc. Ordinario de la misma por
su Estado Noble, pareces, y en la mejor forma q ha
lugar por dho. Dho: me habiendo acudido en Juera
al Tribunal Superior Territorial en razón de la trope-
lia inominiosa q en mi persona, verificó Roque Mánz
de Gonzalez, y demas de q. traxo origen dha tropelia
he obtenido la adjunta R. Provision, q. presento, y juro
por la q. multa la Sala al citado Roque Mánz en la
de doscientos ducados, y costas de dos Exped.^{tes}, y al Ayun-
tam.^{to} y Capitulares en la de cien ducados, y costas
de un Exped.^{te}, mandando la Sala entre otras cosas
q. inmediatamente cese Roque Mánz en el uso, y exer-
cicio de la Jurisdiccion, q. se cojan las multas,
y costas con lo demas q. de dho R. Despacho con-
ta, a q. me refiero, y p.^a q. el mismo tenga el prom-
to, y debido cumplim.^{to} q. es justo.

A Vmd. Suplico, q. habiendo por presentado dho R. Des-
pacho, y dandose Vmd. por requerido con el mismo, se
sirva prestarle la max. ciega, y sumisa obediencia,
con el cumplim.^{to} correspond.^{te} y p.^a la execuz.ⁿ

